

## **BOLETÍN TRIBUTARIO - 084/24**

#### **ACTUALIDAD NORMATIVA**

## I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

 RINDE INFORME ACERCA DEL EFECTIVO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA O DE RELEVANCIA TRIBUTARIA Y EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES DE TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - Proyecto de Resolución

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 29 de mayo de 2024, al correo electrónico: fcardenass@dian.gov.co.

# II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

• <u>IMPUESTO DE VEHÍCULOS 2024</u>: 24 DE MAYO - VENCIMIENTO PLAZO CON DESCUENTO DEL 10%

La SDH mediante información divulgada en su pagína web destacó:

"Paga tu impuesto de vehículos 2024.

Haz tu aporte voluntario y pon un 10% por la seguridad de Bogotá".

Anexo: Oficina Virtual

### III. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

• PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LA PARTE III DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA YA ESTÁN LISTAS PARA COMENTARIOS



### La SFC expidió comunicado de prensa resaltando:

"Bogotá, 17 de mayo de 2024.- Con la publicación a comentarios del público de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (CBJ), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) culmina esta fase de la estrategia de depuración de la normativa a su cargo del sistema financiero.

Vale la pena mencionar que este proceso lo adelanta el organismo de supervisión con el fin de eliminar aquellas normas que son de su competencia y que resulten obsoletas o duplicadas, ya que pueden estar obstaculizando un mejor desempeño de las entidades vigiladas e impidiendo el acceso de más ciudadanos a los productos y servicios del sistema financiero colombiano.

En este último paso de esta fase, la SFC publicó para comentarios del público las modificaciones propuestas a los títulos y capítulos relacionados con el mercado desintermediado: emisores de valores, sociedades comisionistas de bolsa, proveedores de infraestructura, Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV), así como instrucciones relativas a la constitución, administración, gestión y distribución de Fondos de Inversión Colectiva (FIC), los cuales integran la Parte III de la Circular Básica Jurídica (CBJ).

El objetivo es que consumidores financieros, agremiaciones, entidades supervisadas, academia o cualquier persona interesada, expongan sus opiniones, sugerencias o propuestas alternativas a la presentadas por el ente de supervisión a más tardar el 7 de junio.

El borrador correspondiente a la Parte III de la CBJ puede ser consultado en nuestro sitio web <u>www.superfinanciera.gov.co</u>, en el que están disponibles las versiones en limpio y en control de cambios para facilitar su identificación y publicidad.

Los comentarios de la Parte III de la CBJ deberán ser remitidos a más tardar el 7 de junio en el <u>formato respectivo</u>, el cual debe enviarse al correo electrónico <u>normativa@superfinanciera.gov.co</u>, indicando en el asunto el número de radicado 2023130027.

Las propuestas que se reciban y que no tengan relación alguna con la actualización de la CBJ podrán ser evaluados posteriormente por la SFC.

Recomendaciones para diligenciar la proforma de comentarios



- 1. Espacio para "Comentarios generales": observaciones o comentarios que no hacen referencia a un capítulo, numeral o instrucción específica de la CBJ.
- 2. No olvide incluir su información en la columna "Nombre del remitente".
- 3. En cada fila de la columna "Título" se despliegan varias opciones. Seleccione una.
- 4. En la columna "Capítulo" se habilitan los nombres respectivos del Título seleccionado. Elija el que va a comentar.
- 5. Escriba el numeral o subnumeral específico en la columna "Numeral".
- 6. Haga su propuesta en la columna "Descripción del comentario".

Tenga en cuenta que las columnas "Análisis del comentario" o "Procedencia" son de uso exclusivo de la SFC. No agregue filas, columnas o celdas al formato.

#### Consulte:

- Proyecto de normativa Parte III CBJ
- *Formato para el envío de comentarios*
- Comunicado de prensa".

# SÍGUENOS EN "X"

FAO 20 de mayo de 2024